215

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Justicia y Trabajo

Decreto N. 7938

POR EL CUAL SE ENTREGA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO LA SUMA DE (₲s.1.200) UN MIL DOSCIENTOS GUARANIES.-

205

Asunción, 10 de Noviembre de 1.951.-

VISTO: la necesidad de proveer a la Giraduría del Ministerio de Justicia y Trabajo, de un armario metálico de medio cuerpo, y el Presupuesto adjunto de la casa comercial de esta plaza F.J. Aghemo é Hijos, y el informe del Controlador de Gastos del Anexo J,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Entréguese por la Tesorería General de la Nación, al Ministerio de Justicia y Trabajo, la suma de (₲s.1.200) UN MIL DOSCIENTOS GUARANIES, para la adquisición de un armario metálico de medio cuerpo, con una gaveta interior con su correspondiente cerradura con llaves duplicadas, con 2 estantes graduables sobre cremalleras, cierre a puerta de una hoja con refuerzos de costillas, controlada por una falleba de dos pasadores con una cerradura con llaves duplicadas, en color verde olivo granite, para la Giraduria de dicha Secretaría de Estado, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.2º.- Impútese esta erogación al Rubro 4.03, Anexo J, Item 1 del Presupuesto General de Gastos de la Nación Vigente, Ejercicio 1.951/52, Julio de 1951 a Junio 1952.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-